

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

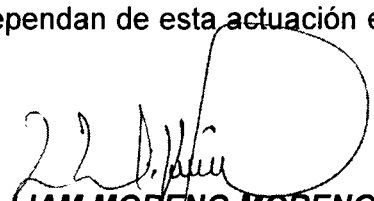
EDICTO

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en el proceso disciplinario **730012502000202300875-01** seguido contra **Robert Alexander Danna Buitrago**, por queja formulada por **Alba María Tovar**, con fecha veintiocho (28) de enero de dos mil veintiseis (2026), se dictó providencia que resuelve: « **primero: modificar** la sentencia del 6 de agosto de 2025, proferida por la comisión seccional de disciplina judicial del Tolima, por medio de la cual se declaró responsable disciplinariamente al abogado **Robert Alexander Danna Buitrago** identificado con la cédula de ciudadanía no. 1.110.572.621, portador de la tarjeta profesional de abogado no. 327.535 del consejo superior de la judicatura por haber incurrido en la vulneración del deber contenido en el numeral 10° del artículo 28 de la ley 1123 de 2007 y haber incurrido de la falta descrita en el numeral 1° del artículo 37 *ibidem*, a título de culpa, para en su lugar: **confirmar** la responsabilidad disciplinaria del abogado por haber incurrido en la vulneración del deber contenido en el numeral 10° del artículo 28 de la ley 1123 de 2007 y haber incurrido de la falta descrita en el numeral 1° del artículo 37 *ibidem*, a título de culpa, por lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia. **Reducir** la sanción al abogado **Robert Alexander Danna Buitrago** a **Censura**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente providencia».

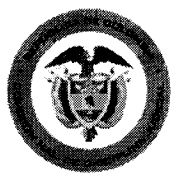
El presente edicto se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 107 de la ley 734 de 2002 y 75 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de tres (3) días hábiles, contados a partir de las ocho de la mañana (8 a.m.) del día **24/02/2026**, para notificar al dr **Robert Alexander Danna Buitrago**. Vencido el anotado plazo, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial


ELABORÓ: ANDRES FELIPE ESGUERRA CACERES
ESCRIBIENTE NOMINADO


REVISÓ: SAMUEL PARDO GOMEZ
ESCRIBIENTE 9

(*) La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta Corporación, en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en el proceso disciplinario **250002502000202200246-02** seguido contra Lucy Yohanna Trujillo del Valle, por queja formulada por Claudia Liliana Vela en representación de cal&naf abogados sas, con fecha once (11) de febrero de dos mil veintiseis (2026), se dictó providencia que resuelve: « **primero: confirmar** la sentencia proferida treinta y uno (31) de octubre de 2025, declaró disciplinariamente responsable a la abogada **Lucy Yohanna Trujillo del Valle**, al haber incurrido en la falta disciplinaria prevista en el numeral 1° del artículo 37 de la ley 1123 de 2007, en concordancia con el deber previsto en el artículo 28 numeral 10° en la modalidad culposa, imponiéndosele la multa de tres (3) smmlv.

El presente edicto se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 107 de la ley 734 de 2002 y 75 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de tres (3) días hábiles, contados a partir de las ocho de la mañana (8 a.m.) del día **24/02/2026**, para notificar a la Dra **Lucy yohanna Trujillo del Valle** y al **Dr Santiago Bernal Palacios** en calidad de defensor. Vencido el anotado plazo, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial


ELABORÓ: ANDRES FELIPE ESGUERRA CACERES
ESCRIBIENTE NOMINADO


REVISÓ: SAMUEL PARDO GOMEZ
ESCRIBIENTE 9

(*) La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta Corporación, en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones-y/o-en-un-lugar-visible-de-la-Secretaria-Judicial>.